

REUNIÓN CON EL COMITÉ EVALUADOR DE ZDTS

REVISIÓN DE OBSERVACIONES AL ET
AGOSTO DEL 2020

El Polígono propuesto para obtener la declaratoria de Zona de Desarrollo Turística Sustentable denominada “Destiladeras - Punta de Mita” tiene una superficie de 73.90 Km², que representa el 9.2% del territorio del Municipio de Bahía de Banderas que cuenta con 768 Km² más 2.5 km² del archipiélago de las Marietas, cabe mencionar que la designación de dicho municipio es de reciente creación menor a tres décadas, decretado en diciembre de 1989, cuyo territorio se compone de poco más del 70% de terreno cerril con una altitud máxima de 1,420 msnm tipo semi montañoso que pertenece a la Sierra Madre del Sur, el resto es lomerío, pequeños valles en el altiplano y llanura costera con un litoral de 68 kilómetros con hermosas playas y atractivos paisajes que han propiciado el desarrollo de la actividad turística. El Polígono Destiladeras – Punta de Mita dentro de las cifras más relevantes se conforma de una superficie del 39.5% de terreno cerril a partir de la cota 100, con una altitud media de 240 msnm y máxima de 520 msnm; así como con un litoral costero de aproximadamente 35 kilómetros, que representa del 51.50% del litoral del municipio.

Dentro del Polígono en cuestión se encuentran cuatro localidades:

- Corral del Risco (Punta de Mita) con 2,304 habitantes, donde el 51.30% de la población proviene de fuera del Estado de Nayarit y el 39.19% de la población es mayor de 12 años y está ocupada laboralmente.
- Higuera Blanca con 1,360 habitantes, donde el 39.04% de la población proviene de fuera del Estado de Nayarit y el 36.84% de la población mayor de 12 años está ocupada laboralmente.
- Punta Negra con 15 habitantes, donde el 60% de la población proviene de fuera del Estado de Nayarit y el 70% de la población mayor de 12 años está ocupada laboralmente.
- Litibú con 13 habitantes, donde el 46.15% de la población proviene de fuera del Estado de Nayarit y el 62.50% de la población mayor de 12 años está ocupada laboralmente.

A partir de estos datos se desprende que el polígono de interés tiene factores que atraen a población tanto de otros estados del país como de otros países del mundo para residir en la zona, fenómeno que tiene resultados contradictorios por situaciones de desigualdad; podemos denotar que la población en edad de trabajar y ocupada en las localidades más pobladas es de una media de 37.5%, estos datos expuestos de forma general nos sirven para expresar la necesidad de potenciar los diversos aspectos que caracterizan al polígono con el fin de lograr derrama económica que eleve la calidad de vida de la población y del sector, dado que si bien es cierto que existen una serie de carencias y desigualdades socioeconómicas y culturales, en el estudio se plantean objetivos, políticas y programas que fortalezcan a la población tanto económicamente como en aspectos sociales y culturales para estar en condiciones poder aspirar a empleos permanentes y de calidad en las fuentes de trabajo existentes y por detonarse, teniendo como objetivo establecer metas responsables, así como sus alcances para poder difundir a través de métodos de evaluación la justificación del monto de los recursos y los resultados obtenidos; también lo es que se busca garantizar el desarrollo de la actividad turística a través del fortalecimiento de la oferta turística y de los servicios la zona de Destiladeras – Punta de Mita y que la calidad del turismo sea de talla internacional como se puede apreciar en los Desarrollos existentes ubicados en la conocida Punta de Mita, pero que adentrados en el tema cabe resaltar que existe también el Centro Integralmente Planeado por FONATUR desde 2005 en Litibú el cual a pesar de ubicarse en una zona con gran potencial turístico se requiere de una estrategia y planes de acción concretos que tiendan a aliviar los déficits en las condiciones urbanísticas, ecológicas y socioeconómicas en la zona, ya que hasta la fecha no se ha impulsado con efectividad, lo cual se considera una excelente oportunidad de aprovechamiento de los recursos e impulso que tendría el polígono y el municipio con la Declaratoria de Zona de Desarrollo Turístico Sustentable con el adecuado Plan de manejo que acompañaría a dicha declaratoria.

El Municipio de Bahía de Banderas actualmente cuenta con Instrumentos Urbanos tales como el Plan Municipal de Desarrollo Urbano que data de 2002, cabe mencionar que contiene en términos generales normatividad, zonificación urbana primaria y secundaria, así como, normativa en materia de ordenamiento ecológico, dicho instrumento se encuentra desfasado en tiempo y por ende en contenido adecuado que atienda la problemática actual, para ello el 29 de septiembre de 2018 en la segunda sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional Bahía de Banderas se acordó la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano en coordinación con el Consejo de Desarrollo Urbano y Rural, ejercicio que actualmente se lleva a cabo con apego a la Nueva Guía Metodológica para la Elaboración y Actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano en el entendido de la concordancia con los ODS de la AGENDA 2030, que contiene la mencionada guía y planes del que se deriva el PMDU; el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de 2008, que igual que el instrumento anterior a falta de actualización es una herramienta obsoleta que deja aspectos de vital importancia desfasados de las necesidades presentes y que a la fecha se encuentra en actualización conforme a las reglas de operación de la SEDATU y en coadyuvancia con el H. X. Ayuntamiento de Bahía de Banderas y el IMPLAN de Bahía de Banderas; el Reglamento Municipal de Zonificación y Usos del Suelo de 2009, el cual se promueve su actualización junto con el Reglamento de Imagen Urbana.

Así mismo para el proceso integral de actualización en materia de Legislación Urbana, Ordenamiento Territorial y Ecológico, se encuentra en elaboración el Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana (POTZM) Puerto Vallarta – Bahía de Banderas, es preciso mencionar que para la elaboración del expediente como documento de apoyo se utilizó el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial de Bahía de Banderas, Nayarit 2015 cuyo proceso de aprobación no se concluyó, en la misma situación se encuentra otro documento de apoyo para la conformación del presente trabajo, la Propuesta de Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de los Municipios de Bahía De Banderas, Compostela y San Blas, Nayarit, para lo cual actualmente se gestiona la elaboración del POEL para Bahía de Banderas; así mismo se lleva a cabo el Estudio de Resiliencia Urbana de Bahía de Banderas y el Estudio Específico de Análisis y Vulnerabilidad de Riesgos por el Fenómeno de Tsunamis en Bahía de Banderas igualmente conforme a las reglas de operación de la SEDATU y en coadyuvancia con el H. X. Ayuntamiento de Bahía de Banderas y el IMPLAN de Bahía de Banderas. Así como al mismo tiempo se busca el apoyo del INEGI y se solicitó

ante el FOPREDEN el recurso para actualización del Atlas de Riesgos y Vulnerabilidad ante Fenómenos Naturales, documento vital para la elaboración del PMDU y fortalecimiento para el proyecto de ZDTS “Destiladeras – Punta de Mita”.

Cabe mencionar que otras acciones que se lleva a cabo actualmente para fortalecer el proceso de los Instrumentos rectores de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico:

H. X. Ayuntamiento de Bahía De Banderas, Nayarit e IMPLAN Bahía de Banderas					
No.	Comentarios Generales al documento	Respuesta de donde están contenidos e integrados en el ET	Atendido	No se cuenta con y por qué	Dudas
SEDATU (PDF: SEDATU OFICIO_TURISMO_ZDTS DANIEL FAJARDO)					
1	El expediente, no incluye, aun cuando está señalada en el índice, el Apartado I “Solicitud” que presentó a la Secretaría de Turismo la dependencia respectiva. Cabe mencionar que el Acta de la Primera Reunión Ordinaria 2019 del Comité, señala que el Expediente fue enviado formalmente por el Gobernador del Estado de Nayarit el 31 de julio de 2018.	Se encuentra en los anexos de la entrega	X		
1a	Es importante agregar que la normatividad establece que, si la documentación entregada reúne los requisitos normativos, el Comité de Evaluación dispone de 90 días naturales para emitir su dictamen, aunque previo a la revisión del Comité la Secretaría de Turismo revisa y puede solicitar aclaraciones, lo cual suspende dichos términos (con tiempos específicos para la revisión inicial, solicitud y presentación de información complementaria).	El presente expediente se formuló con apego a la Guía para facilitar la presentación de los instrumentos de los lineamientos para la dictaminación de las zonas de desarrollo turístico sustentable, que emana de los Lineamientos para la dictaminación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, que fue formulado y en términos de los dispuesto por el Reglamento de la Ley General de Turismo.	X		
2	De igual manera, el Expediente no contiene la “Declaración firmada bajo protesta de decir verdad de que el contenido del estudio de Factibilidad Turístico - Socio-Ambiental se basa en datos e información fidedigna y comprobable”, señalada como requerimiento para presentarse en Anexo a) en la Guía.	Se integra a los anexos de la entrega	X		

H. X. Ayuntamiento de Bahía De Banderas, Nayarit e IMPLAN Bahía de Banderas					
No.	Comentarios Generales al documento	Respuesta de donde están contenidos e integrados en el ET	Atendido	No se cuenta con y por qué	Dudas
3	En el Acta de la Primera Reunión Ordinaria realizada en noviembre de 2019, se menciona que el Expediente que se presenta al Comité es una versión actualizada, de lo que se infiere que, en su oportunidad, se solicitó información complementaria o ajustes al contenido. Por tanto, será de utilidad un documento resumen que describa las acciones realizadas desde la recepción de la propuesta a la fecha de presentación del Expediente en el Comité de Evaluación.o,	Se atiende comentario en apartado 7. Metodología.... Página 365, así mismo se anexa cuadro de observaciones (Anexo 11)	X		
4	El artículo 32 de la Ley General de Turismo, señala que "Las áreas naturales protegidas no podrán formar parte de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable.". Sobre el tema, el Artículo 54, inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Turístico, establece que cuando una Zona de Desarrollo Turístico Sustentable "... se ubique en una zona de influencia de un área natural protegida, se deberá considerar la opinión de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas". En apego a lo anterior, el Expediente contiene el oficio número F00.DROPC-0605/2018, enviado por la Dirección Regional Occidente y Pacífico Centro de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, donde se informa que el polígono Destiladeras Punta de Mita "...se localiza fuera de los límites de las áreas naturales protegidas de competencia federal...". No obstante, el Expediente, en sus páginas 219 a 221 incluye a las Islas Marietas en el inventario de recursos naturales del área propuesta, señalando en la descripción que "...La riqueza de flora y fauna en este sitio, así como la belleza escénica de sus pequeñas playas le han valido ser decretado como Área Natural Protegida con categoría de Parque Nacional". Situación que se constata en el Mapa de áreas Naturales Protegidas de México. Incluso, en otro apartado se mencionan acciones puntuales de la CONAMP para garantizar la conservación de dicha zona.	Se atiende la observación en la página 243 -246 Página: 325 Se corrigió <i>Zona Marina a Parque Nacional Islas Marietas</i>	X		

H. X. Ayuntamiento de Bahía De Banderas, Nayarit e IMPLAN Bahía de Banderas					
No.	Comentarios Generales al documento	Respuesta de donde están contenidos e integrados en el ET	Atendido	No se cuenta con y por qué	Dudas
	En tal sentido, es importante que se indique la interpretación que se da a la normatividad o se clarifiquen los límites de la ZDTS propuesta.				
5	<p>Un aspecto esencial que, del Plan de Gestión Turístico Socio Ambiental, que contiene las estrategias y acciones propuestas para garantizar que el desarrollo de la actividad turística se realice con pleno respeto al medio ambiente, con la participación activa de los diversos actores; es su alineación con los planes y programas diseñados por los tres órdenes de gobierno, de modo tal que a través de una coordinación eficiente se alcancen sus objetivos.</p> <p>En este sentido, por lo que respecta al Gobierno Federal se requiere que para cada uno de los componentes del citado plan se realice la alineación con el Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024. Este ejercicio no se cumple en el caso de la Estrategia de seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los alcances del objeto de la Zona de Desarrollo Turístico Sustentable, descrita en las páginas 483 a la 487 del Expediente, en particular en la tabla "Alineación de la estrategia con los planes de desarrollo de los tres órdenes de gobierno", pues para el caso del gobierno federal se toma como referente el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en sus enfoque transversal "México incluyente" y Estrategia II "Gobierno Cercano y Moderno". Es entendible que en la versión presentada en julio de 2018 se tomara como base el Plan de la administración anterior, pero, a la fecha que se está presentando el Expediente actualizado debería haberse corregido esta referencia.</p>	Se modificó en el apartado 9.g página 493	X		
6	En esta necesaria actualización de la referencia a la política del Gobierno Federal, que más allá del horizonte temporal, implica una nueva narrativa de los problemas públicos y del marco de referencia para sus soluciones (Cuarta Transformación), se requiere modificar la redacción Expediente en el párrafo que inicia en la página 88 y termina en la 89, relativa al tema de vivienda, en el que se señala: "A partir de la detección de este	Se omite "actual presidente" en redacción página 97	X		

H. X. Ayuntamiento de Bahía De Banderas, Nayarit e IMPLAN Bahía de Banderas

No.	Comentarios Generales al documento	Respuesta de donde están contenidos e integrados en el ET	Atendido	No se cuenta con y por qué	Dudas
	crecimiento desproporcionado, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), a través de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), propuso una Política Nacional de Vivienda articulada con las ciudades, anunciada por el actual presidente de la República, Enrique Peña Nieto, el 11 de febrero de 2013.”				
7	En el mismo sentido de buscar la alineación con otros planes y programas de gobierno, es importante señalar que este decreto debe ser congruente con los instrumentos de ordenamiento territorial, ecológico y urbano que se tengan publicados y vigentes en las distintas escalas de planeación: estatal, regional, metropolitana y municipal.	Se abona a la tabla de marco de planeación a nivel federal, estatal en tabla 85 y 86 En las páginas 334 a 339	X		
8	Los Lineamientos y la Guía reiterar en diversos apartados la necesidad que se logre congruencia entre los problemas públicos identificados en el diagnóstico y obtenidos de la consulta pública, las estrategias y las acciones específicas que se proponen, de modo que el incremento de las actividades turísticas no acentúe dicha problemática. Asimismo, es importante hacer explícita la viabilidad de las propuestas de modo que el programa no quede en un recuento de buenas intenciones o enunciados de lugares comunes. Las acciones propuestas, además, deben considerar el análisis de buenas prácticas en la materia a nivel mundial y las tendencias recientes de la actividad turística en el mundo. Con este referente, se sugiere se haga una depuración y precisión de las denominadas “Acciones estratégicas que deberán retomarse en los programas sectoriales correspondientes” (página 446 a la 455 del Expediente), se unifique su formato y se identifiquen las instancias responsables, horizonte de aplicación y la fuente de recursos posibles. Con el cúmulo de información se resta trascendencia a los proyectos estratégicos de imagen urbana con sello sustentable como los parques lineales, ciclo pistas, vialidades y parques.	Se atiende observación de las acciones propuestas en la tabla 105 Página 461	X		

H. X. Ayuntamiento de Bahía De Banderas, Nayarit e IMPLAN Bahía de Banderas					
No.	Comentarios Generales al documento	Respuesta de donde están contenidos e integrados en el ET	Atendido	No se cuenta con y por qué	Dudas
	Asimismo, es importante que se identifique con mayor claridad, la relación que las citadas acciones tienen con los problemas públicos identificados en el diagnóstico, las debilidades de los sistemas o los posibles efectos que buscan evitar (enunciados en diversos apartados del Expediente). Llama la atención, que, por ejemplo, entre las acciones del componente “Reservas de Suelo Urbano” (página 447) se propone: “Impulsar acuerdos que faciliten los procesos de regularización de la tenencia del suelo en los actuales asentamientos irregulares y desalentar que proliferen.” Y la situación de asentamientos irregulares no se mencione como un problema público relevante				
9	Un área de oportunidad para el proceso en su conjunto, tiene que ver con la estructura general del documento, requerida en los Lineamientos y la Guía, que tiende a ser repetitiva y lineal. Un ejercicio de adecuación podría integrar el componente de descripción de los factores socio-culturales con el diagnóstico, de modo que se evite el doble tratamiento de las variables y se pueda vincular de inmediato con el análisis causal, la prospectiva, identificación de objetivos, el marco legal e institucional y la propuesta de políticas públicas. De este modo, se podría lograr un documento de menor extensión y mayor consistencia	El presente expediente se formuló con apego a la Guía para facilitar la presentación de los instrumentos de los lineamientos para la dictaminación de las zonas de desarrollo turístico sustentable, que emana de los Lineamientos para la dictaminación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, que fue formulado y en términos de los dispuesto por el Reglamento de la Ley General de Turismo	-		
SEGOB (Comentarios al Expediente Técnico de Punta de Mita)					
1	Se observa que respecto del artículo 10 de los Lineamientos para la Dictaminación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable y el Anexo I, la solicitud se elaborará mediante un resumen ejecutivo, que no exceda las veinticinco cuartillas, con los datos de identificación de la propuesta y de sus características, además de los datos del solicitante; haciendo énfasis en el estudio de viabilidad, de la cual se hace referencia en él índice y se omite en el cuerpo del expediente	Se integra a los anexos de la entrega	X		

H. X. Ayuntamiento de Bahía De Banderas, Nayarit e IMPLAN Bahía de Banderas					
No.	Comentarios Generales al documento	Respuesta de donde están contenidos e integrados en el ET	Atendido	No se cuenta con y por qué	Dudas
2	Con relación a la composición del expediente técnico y de acuerdo con el artículo 9 fracción VI de los Lineamientos para la Dictaminación de las ZDTS, se plantea que el solicitante integre al expediente el motivo por el cual se omitió el apartado de las Autorizaciones en materia de Impacto Ambiental, solo como punto de referencia.	Cabe mencionar que no se omitió el apartado de las autorizaciones en materia de impacto ambiental, sin embargo, se atendió la observación en la página 639.	X		
3	Se sugiere, de ser procedente, hacer la mención de los ordenamientos legales a los que se hace referencia. Un ejemplo sería el que se encuentra en la pág. 29 del Expediente:	Se anexa al texto el ordenamiento legal al que hace referencia el Artículo 3 inciso B y Artículo 17 página 36	X		
4	Se plantea la posibilidad, de que cada uno de los apartados del Expediente Técnico se fundaran, lo anterior para dar certeza jurídica respecto de la integración de dicho expediente, así como del proceso.	Se atendió la observación en el apartado de consideración y motivos, página 25	X		
5	En relación con las diversas cifras que se manejan en el expediente y con el objetivo de que estas últimas estén actualizadas, sería importante corroborar con el solicitante dicha información.	Se atiende el comentario en la página 25 referente a que la información en cifra contenida en cada apartado deriva de información oficial proporcionada por INEGI, en su mayoría o los entes oficiales citados en cada uno de los apartados.	X		
SECTUR (Comentarios DGOTS SECTUR ET punta de mita)					
1	De acuerdo con el artículo 19 de los lineamientos para la Dictaminación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, debe contener un análisis de la situación actual y los posibles escenarios futuros a 5, 10 y 20 años , así como describir la problemática que busca atenderse mediante el establecimiento de una Zona de Desarrollo Turístico Sustentable, los cuales no contiene el Expediente	Se atiende en el apartado 9. B página 446	X		
2	De conformidad con el artículo 23, fracción III, de los lineamientos para la Dictaminación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, referente al análisis de viabilidad de las propuestas, mismo que se informa carece de la proyección e impacto positivo o negativo de	Se atiende en el apartado 9. B página 446	X		

H. X. Ayuntamiento de Bahía De Banderas, Nayarit e IMPLAN Bahía de Banderas					
No.	Comentarios Generales al documento	Respuesta de donde están contenidos e integrados en el ET	Atendido	No se cuenta con y por qué	Dudas
	la Línea de Base a consecuencia de la aplicación o realización de las propuestas				
3	Existe incongruencia en la delimitación geográfica de la Zona, ya que en las páginas 29, 30, 31, 203 y 204, se lee que es una superficie de 128.35 km ² y en la tabla número 2, se menciona una superficie de 7,389.67 km ² , por lo que se deberá verificar la información y hacer las modificaciones pertinentes.	Se rectificó y escribió la superficie correspondiente página 36, 37, 38, 207 367 y 377	x		
4	En la Página 29, en el Subtema de "Clasificación", mencionan un fundamento, por lo que se solicita indicar a que precepto jurídico hace referencia.	Se anexa al texto el ordenamiento legal al que hace referencia el Artículo 3 inciso B y Artículo 17 página 36	X		
5	Que puedan actualizar la numeraria que se maneja en el Expediente Técnico	El presente expediente se formuló con apego a la Guía para facilitar la presentación de los instrumentos de los lineamientos para la dictaminación de las zonas de desarrollo turístico sustentable, que emana de los Lineamientos para la dictaminación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, que fue formulado y en términos de los dispuesto por el Reglamento de la Ley General de Turismo.	X		
6	De ser posible, poder separar cada uno de los apartados del Expediente Técnico	El presente expediente se formuló con apego a la Guía para facilitar la presentación de los instrumentos de los lineamientos para la dictaminación de las zonas de desarrollo turístico sustentable, que emana de los Lineamientos para la dictaminación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, que fue formulado y en términos de los dispuesto por el	X		

H. X. Ayuntamiento de Bahía De Banderas, Nayarit e IMPLAN Bahía de Banderas					
No.	Comentarios Generales al documento	Respuesta de donde están contenidos e integrados en el ET	Atendido	No se cuenta con y por qué	Dudas
		Reglamento de la Ley General de Turismo.			
CONANP (Formato Comentarios Bahía banderas_DROPC_CONANP-130220)					
1	<p>El documento señala que el desarrollo turístico en el área de estudio se llevará a cabo con un enfoque de sustentabilidad, particularmente en el impulso del turismo de mar y playa. En este sentido, el documento adolece de un análisis y vinculación de este tipo de actividades con un fenómeno biológico relevante, que es la presencia de anidación de tortuga marina.</p> <p>De acuerdo a Hart 2016 (Hart, C. E. 2016. Estatus y conservación de las tortugas marinas en las costas de Nayarit y del norte de Jalisco. Tesis Profesional para obtener el grado de Doctora en Ciencias. Centro Universitario de la Costa-Universidad de Guadalajara, 117 p.), las costas de Nayarit tienen un papel fundamental en la distribución actual y conservación de las tortugas marinas. Por ejemplo, en las playas de Nuevo Vallarta, se presenta la densidad de anidación más alta del estado, con un máximo de 804.7 nidos km⁻¹, particularmente de la especie golfina (<i>Lepidochelys olivácea</i>); en la Bahía de Banderas, de la que forma parte la playa de Nuevo Vallarta, se concentra aproximadamente el 46.4% de la anidación del estado. Este estudio también señala que los estados de Nayarit y Jalisco constituyen los estados más importantes para la anidación de la tortuga carey (<i>Eretmochelys imbricata</i>) en el Pacífico Mexicano. Ambas especies están consideradas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 como en peligro de extinción, por lo que cualquier proyecto turístico de mar y playa debe establecer acciones que eviten la modificación del hábitat de anidación o ponga en riesgo a las hembras y sus crías. El estudio referido señala las localidades de El Naranjo, Punta Raza, Lo de Marcos, San Francisco, Sayulita, Litibu-Careyeros, Punta de Mita y Nuevo Vallarta, como sitios donde se presenta el fenómeno de anidación de la tortuga marina, en la región geográfica que nos ocupa.</p>	Se atiende comentario en apartado 3. D	X		

H. X. Ayuntamiento de Bahía De Banderas, Nayarit e IMPLAN Bahía de Banderas

No.	Comentarios Generales al documento	Respuesta de donde están contenidos e integrados en el ET	Atendido	No se cuenta con y por qué	Dudas
2	El desarrollo turístico sobre la playa, tanto en la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, en algunos sitios se presenta con el establecimiento de infraestructura fija, lo cual ha disminuido las áreas de anidación de la tortuga marina. En este sentido el proyecto no establece como se regulará el desarrollo de servicios turísticos de playa para evitar alterar las playas donde desovan las tortugas marinas. Lo anterior es importante, dado que de acuerdo con datos con que se cuenta y la literatura gris, la Riviera Nayarita es un sitio de anidación de tortuga marina, donde se oferta la liberación de crías como un producto turístico, situación que no es atendida en el presente documento.	Se atiende en apartado 9. B página 461	X		
3	Por otro lado, no existe en el Expediente Técnico una valoración sobre el impacto ambiental de la actividad turística y un estudio que permita visualizar una buena práctica ambiental de turismo sustentable a través de la regulación del número de visitantes que el área puede recibir sin causar impactos a los distintos elementos naturales (Límite de Cambio Aceptable). En este sentido, este comentario se basa en los señalado en la fracción a) del Artículo 54 del Reglamento de la Ley General de Turismo, que señala que se debe denostar que existe una compatibilidad entre el desarrollo de las actividades turísticas, el desarrollo urbano y la conservación de los recursos naturales, así como el equilibrio ecológico y beneficio social para la zona.	Se atiende observación página 637.	X		
4	Por otro lado, cabe destacar que mediante el oficio F00.DROPC.-0605/2018 de fecha 11 de julio del 2018 ésta Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas se manifestó respecto a que el polígono del Decreto de Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable “Destiladeras Punta de Mita” establecido en el expediente técnico, se encuentra fuera del polígono del PNIM, tal como consta en el mismo expediente técnico. En este sentido, no se entienden las razones por lo que se toma este destino para impulsar actividades turísticas en él , dado que el sitio está regulado por normativas tales como: su decreto	Se atiende comentario en página 229 y 301	X		

H. X. Ayuntamiento de Bahía De Banderas, Nayarit e IMPLAN Bahía de Banderas					
No.	Comentarios Generales al documento	Respuesta de donde están contenidos e integrados en el ET	Atendido	No se cuenta con y por qué	Dudas
	de creación, su Programa de Manejo, el Acuerdo de Destino, el reglamento de la LGEEPA en materia de áreas naturales protegidas y su estudio de límite de cambio aceptable, mismas que no se tomaron en cuenta ; además, de que actualmente la CONANP ha implementado una serie de medidas para regular la visitación para evitar afectación a los ecosistemas y especies locales, por lo que el fomento turístico tal como se plantea en el documento, puede acentuar la presión sobre el sitio poniendo en riesgo los recursos naturales del parque nacional.				
5	El Proyecto de ZDTS debería establecer lineamientos y criterios, que basados en los análisis hechos en el propio documento y que muestran tendencias no deseables, marcaran pautas hacia escenarios menos impactantes al medio ambiente y que le dieran un carácter más sustentable al propio proyecto. Por ejemplo, porcentaje de cobertura forestal que debe respetarse con vegetación nativa, altura de edificios, proteger los cauces y cuerpos de agua naturales, de inicio, para garantizar que no se pierda la gran biodiversidad de la zona	Se indica los lineamientos y criterios establecidos en el expediente página 461 y tabla 105	X		
6	Actualizar que la referencia a la LOAPF, dado que su última actualización fue el 30/11/2018	Se actualizó en texto fecha de última actualización de la LOAPF página 295	X		
7	Derivado de lo anteriormente expuesto, ésta Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas recomienda que no se emita la declaratoria de Zona de Desarrollo Turístico Sustentable el sitio conocido como “Destiladeras-Punta de Mita” , en los términos presentados, dado que puede tener un impacto negativo sobre las distintas especies de tortugas marinas que desovan en las playas que lo conforman, así como incrementar la presión de visitación al Parque Nacional Islas Marietas, afectando sus arrecifes coralinos, colonias de aves marinas, la calidad del paisaje y otros valores ambientales presentes.	Se atiende comentario en página 229 y 301	X		

H. X. Ayuntamiento de Bahía De Banderas, Nayarit e IMPLAN Bahía de Banderas					
No.	Comentarios Generales al documento	Respuesta de donde están contenidos e integrados en el ET	Atendido	No se cuenta con y por qué	Dudas
8	<p>II. 9. Análisis del Estudio de Viabilidad. b. Visión a mediano y largo plazo</p> <p>Los escenarios programáticos que se plantean en el documento (página 432 y siguientes), se basan en la tendencia de crecimiento actual en la Bahía de Banderas, aun cuando en el mismo documento se menciona que dicho crecimiento actual es caótico y desordenado. Que, de no modificarse, se reflejarán en amenazas muy fuertes para la conservación de los ecosistemas terrestres y marinos de la Bahía: fragmentación de ecosistemas y pérdida de cobertura forestal, pérdida de biodiversidad, pérdida de servicios ecosistémicos, contaminación de cauces y del agua, pérdida de arrecifes, entre otros.</p> <p>Adicionalmente, no se consideran en dichos escenarios, los criterios que establecen las fichas de las Unidades de Gestión Ambiental (UGAs) del Plan de Desarrollo Urbano de Bahía de Banderas (referentes a limitantes, oportunidades y vocación), incluidas también en el documento (pag 365 y siguientes).</p>	Se atiende comentario en la página 439	X		
9	4. a) Recursos turísticos naturales	Se integra en redacción PN Islas Marietas página 229	X		
10	5. b) Actividades turísticas	Se integra observación en redacción página 297	X		
SEDATU2 (comentarios SEDATU Punta de Mita)*					
1	Dado que se expone en el documento por separado: las actividades y los servicios turísticos propuestos (numeral 5 página 283)..... no hay una correlación de cumplimiento, aunado a la falta de exponer los medios para concretar las actividades y servicios propuestos (el cómo) al que se hace referencia el Art. 51, fracción VI	Se atiende en apartado 15	X		
2	Es importante observar el estudio de viabilidad de la ZDTS, donde se identifican que las acciones generales no se describen, ni vinculan con el entorno para soportar técnica y jurídicamente que hay un equilibrio ecológico y de ordenamiento territorial, de acuerdo al art. 51, inciso II, literal a.	El presente expediente se formuló con apego a la Guía para facilitar la presentación de los instrumentos de los lineamientos para la dictaminación de las zonas de desarrollo turístico sustentable, que emana de los	X		

H. X. Ayuntamiento de Bahía De Banderas, Nayarit e IMPLAN Bahía de Banderas					
No.	Comentarios Generales al documento	Respuesta de donde están contenidos e integrados en el ET	Atendido	No se cuenta con y por qué	Dudas
		Lineamientos para la dictaminación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, que fue formulado y en términos de los dispuesto por el Reglamento de la Ley General de Turismo.			
3	<p>Así mismo, respecto a la zona de influencia de un área natural protegida y la opinión de la CONANP, para el caso de la propuesta de Punta de Mita, como Áreas Naturales Protegidas inmediatas se ubican las Islas Marietas y CADNR043 porción de Sierra de Vallejo Ameca, reconocidas oficialmente por la CONANP, por lo que en estricto sentido el polígono de aplicación del proyecto está fuera de ANP federales.... Sin embargo, dentro del polígono de la ZDTS propuesto se encuentra gran parte de la Sierra Vallejo, considerada como reserva de la biosfera estatal (por la CONABIO identificada como Área Natural Protegida Estatal de México, 2015) que cuenta con un área que fue decretada Santuario del Jaguar, la sierra es una zona de bosque y selva tropical; información que debe ser considerada en el planteamiento, ya que es relevante conservar esta zona y por tanto no se perturbe el gran número de especies que la habitan, entre ellos el jaguar; lo anterior de acuerdo al artículo 54 inciso II literal g). En este sentido, se deberá revalorar la poligonal propuesta, que excluya el área natural protegida estatal en comento, de conformidad con el artículo 32 de la ley general de Turismo que dice a la letra: Las áreas naturales protegidas no podrán formar parte de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable.</p> <p>De conformidad con los lineamientos para la dictaminación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, se identificó que los Artículos 9, ,11, 12, 13, 14, 19, 20, 23 y 25 contiene precisiones que requieren ser atendidas en el documento presentado para determinar la procedencia en la declaratoria...</p>	Se atiende comentario en apartado 1. D	X		

H. X. Ayuntamiento de Bahía De Banderas, Nayarit e IMPLAN Bahía de Banderas					
No.	Comentarios Generales al documento	Respuesta de donde están contenidos e integrados en el ET	Atendido	No se cuenta con y por qué	Dudas
3a	Artículo 9. Respecto al documento... carece del desarrollo del inciso I. Solicitud que es un resumen ejecutivo y el Inciso V. Congruencia con el Atlas Nacional de Riesgos, observándose que se presenta información, pero está desprovista de análisis.	El inciso I. se encuentra integrado como anexo y se atiende el comentario en el apartado V.	X		
3b	Artículo 11. Respecto a los requisitos del Estudio de Factibilidad Turístico-Social-Ambiental, cumple en general, sin embargo, se observa en la fracción V. Las características naturales y culturales que integran el atractivo turístico... identificándose someramente a lo largo del documento, pero no se desarrollan claramente en un apartado específico. Se indica en la fracción VII. De la mención de los programas en materia ambiental y de asentamiento humanos que resulten aplicables en la Zona de Desarrollo Turístico Sustentable constituida; no obstante, no se observó un estudio claro o análisis comparativo de ordenamiento territorial vigente y de modificación o definición de usos por aptitud territorial, en la zona de aplicación del proyecto. Así mismo, el expediente carece de la información respecto a la fracción VIII. La Congruencia con lo establecido en el Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio.	Se atiende comentario en apartado 8. B Se atiende en el apartado 1. a	X		
3c	Desglose de apartados que se deberán considerar en el Estudio de Factibilidad Turístico-Socio-Ambiental, se observa que falta el diagnóstico y descripción del j) Programa de desarrollo turístico; y por las características naturales de la zona noreste del polígono de aplicación, se considera que deberá contar y presentar en el expediente con XIV... autorización del Impacto Ambiental susceptible de producirse en la ZDTS... en este apartado el documento señala las UGA'S del PMDU de Bahía de Banderas pero no se describe la congruencia con el proyecto.	Se atiende comentario en el apartado 17 página 639 Se atiende apartado 9. a	X		
3d	Se señala en el art. 13. El estudio de factibilidad debe incluir dos apartados: uno con la descripción de la metodología empleada, así como la valoración de ellos impactos sociales, ambientales y turísticos, y otro que	El presente expediente se formuló con apego a la Guía para facilitar la presentación de los instrumentos de los lineamientos	X		

H. X. Ayuntamiento de Bahía De Banderas, Nayarit e IMPLAN Bahía de Banderas

No.	Comentarios Generales al documento	Respuesta de donde están contenidos e integrados en el ET	Atendido	No se cuenta con y por qué	Dudas
	delimite y describa el área propuesta para establecer la ZDTS, de conformidad con lo establecido en el capítulo III, artículos 15 al 18. Ambos apartados pueden y deben complementarse, proporcionando mayor información, ya que la delimitación del Área propuesta no cumple con las especificaciones, de acuerdo al artículo 15, que señala.... Por lo que, se considera que el documento no desarrolla un análisis de impacto.	para la dictaminación de las zonas de desarrollo turístico sustentable, que emana de los Lineamientos para la dictaminación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, que fue formulado y en términos de los dispuesto por el Reglamento de la Ley General de Turismo			
3e	Indica que se debe privilegiar un turismo de bajo impacto ambiental, alto rendimiento económico y distribución equitativa de los recursos obtenidos entre la población local; esto último implica garantizar el acceso y disfrute de esos recursos a sus habitantes.	El presente expediente se formuló con apego a la Guía para facilitar la presentación de los instrumentos de los lineamientos para la dictaminación de las zonas de desarrollo turístico sustentable, que emana de los Lineamientos para la dictaminación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, que fue formulado y en términos de los dispuesto por el Reglamento de la Ley General de Turismo	X		
3f	Indica que el diagnóstico deberá realizarse con una perspectiva de evolución histórica analizando las tendencias d ellos últimos 15 años y los posibles escenarios futuros a 5, 10 y 20 años, así como, describir la problemática que busca atenderse, en el documento no se percibe los escenarios futuros en un contexto global que impliquen los efectos de los proyectos para la zona propuesta.	Se atiende comentario en apartado 9. b	X		
3g	El art. 20, indica que el estudio de factibilidad.....pero se queda en un estudio de diagnóstico carente de análisis de los resultados del estudio.	Se atiende comentario en los apartados del 10 a 17 y con apego a la Guía para facilitar la presentación de los instrumentos de los lineamientos para la dictaminación de las zonas de	X		

H. X. Ayuntamiento de Bahía De Banderas, Nayarit e IMPLAN Bahía de Banderas

No.	Comentarios Generales al documento	Respuesta de donde están contenidos e integrados en el ET	Atendido	No se cuenta con y por qué	Dudas
		desarrollo turístico sustentable, que emana de los Lineamientos para la dictaminación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, que fue formulado y en términos de los dispuesto por el Reglamento de la Ley General de Turismo.			
3h	<p>El art. 23, refiere la estructura que debe contener el apartado del estudio de viabilidad.... Describe propuestas del IMPLAN, más omite la proyección y descripción de los efectos e impactos sociales o ambientales a consecuencia de la aplicación o realización de las propuestas.</p> <p>Respecto al punto II. "Propuesta para orientar ZDTS", se observan puntualmente las acciones propuestas de: Imagen Urbana, conectividad, medio ambiente y desarrollo social. En específico para las acciones de medio ambiente se menciona la acción 4. Incorporar al Sistema Nacional y Estatal de Áreas Naturales protegidas, las riberas de los ríos, por lo que es relevante considerar la integración de la Sierra Vallejo por sus características ambientales y de biodiversidad, del mismo modo es notable la acción 5. Delimitar con claridad las áreas para diferentes usos y actividades para la conservación de la biodiversidad..." puesto que estas zonas requieren un Plan de manejo muy claro.</p> <p>Mientras que, en acciones de desarrollo social, por ej. 6. Vincular a los productores agrícolas de la región nayarita, con el importante mercado de la actividad turística Bahía de Banderas-Puerto Vallarta", considerando que no se debe desincentivar la producción agrícola (pag. 451-456)</p>	<p>El presente expediente se formuló con apego a la Guía para facilitar la presentación de los instrumentos de los lineamientos para la dictaminación de las zonas de desarrollo turístico sustentable, que emana de los Lineamientos para la dictaminación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, que fue formulado y en términos de los dispuesto por el Reglamento de la Ley General de Turismo.</p>	X		
3i	<p>Cada programa o estrategia señalada en el artículo 24, deberá prever para su implementación IV. Alineación con planes y programas federales, estatales y municipales; y V: Procedimientos, este apartado está en la página 479 del documento, sin embargo, omite la Alineación con el</p>	<p>Se atiende comentario en apartado 8. B</p>	X		

H. X. Ayuntamiento de Bahía De Banderas, Nayarit e IMPLAN Bahía de Banderas					
No.	Comentarios Generales al documento	Respuesta de donde están contenidos e integrados en el ET	Atendido	No se cuenta con y por qué	Dudas
	Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2002, así como los procedimientos.				
4	La delimitación geográfica de la Zona, indica un polígono de aplicación en el municipio de Bahía de Banderas, con una superficie de 128.35km2 indicada en las páginas 29, 30, 31, 203, 204 y 206) que incluye las localidades de...se identificó incongruencia en la superficie de la ZDTU referida en el documento y la indicada en el cuadro de construcción del área de aplicación propuesta...se recomienda complementar la justificación de porqué se delimitó así el polígono y definir la superficie correcta.	Se rectificó y escribió la superficie correspondiente página 36, 37, 38, 207 367 y 377	X		
5	Respecto al patrimonio, el documento menciona en las estrategias de rutas, la zona arqueológica y de petroglifos, de igual forma, se ubican en el mapa 41. Estructura turística (página 245); observándose que estas áreas carecen de declaratoria y por tanto oficialmente no hay zonas arqueológicas en el polígono de aplicación, sin embargo, es innegable que existen zonas con alto valor arqueológico y que cuentan con vestigios como los petroglifos que se mencionan; por lo que, se sugiere un acercamiento con las instancias correspondientes del INAH para una mejor orientación.	Se atiende comentario en apartado 4. B y tabla 142. Página 591	X		
6	Desde una perspectiva territorial no es claro el documento consultado, ya que la propuesta no define una zonificación de usos o delimitación de espacios definidos para actividades específicas del proyecto. Aún cuando se indican las UGA'S de acuerdo al PMDU 2002, carece de un análisis de congruencia o compatibilidad con lo planteado en el proyecto.	Se atiende comentario en apartado 8. B y 9. b	X		
7	El documento cuenta con un análisis desfragmentado, que estudia sus componentes por separados, aunque puede estar la información expuesta, pero al no presentar conclusiones o una vinculación con las acciones, efecto-causa y relación del proyecto en la zona y su entorno natural social y de turismo, quedan muchos vacíos.	El presente expediente se formuló con apego a la Guía para facilitar la presentación de los instrumentos de los lineamientos para la dictaminación de las zonas de desarrollo turístico sustentable, que emana de los Lineamientos para la dictaminación de las Zonas de	X		

H. X. Ayuntamiento de Bahía De Banderas, Nayarit e IMPLAN Bahía de Banderas

No.	Comentarios Generales al documento	Respuesta de donde están contenidos e integrados en el ET	Atendido	No se cuenta con y por qué	Dudas
		Desarrollo Turístico Sustentable, que fue formulado y en términos de los dispuesto por el Reglamento de la Ley General de Turismo			
8	Se recomienda, revisar y en su caso, replantear el polígono de aplicación para la ZDTS propuesta excluyendo el ANP estatal de la Sierra Vallejo, así como revisar las inconsistencias de la superficie.	Se atiende comentario en apartado 1. D	X		
9	Respecto al tema de ordenamiento territorial, no se percibe un estudio profundo de lo establecido actualmente (de acuerdo al programa vigente PMDU 2002), el potencial y las adecuaciones o modificaciones requeridas para el proyecto de la zona, lo anterior para determinar la viabilidad y actitud territorial correspondiente. Así mismo, es indispensable establecer los criterios de actividades, sustentabilidad y/o servicios para la zona de la Sierra de Vallejo.	Se atiende comentario en apartado 8. B y 9. b	x		
10	A lo largo del documento se desarrollan puntos relevantes, pero en un sentido aislado, se requiere del desglose de ellos resultados del análisis, por lo que, aún cuando se aborda el tema, no se observa la compatibilidad de la actividades y servicios turísticos cuya realización se proponga, con el riesgo y vulnerabilidad, ni se indican los mecanismos o modalidades de financiamiento por parte de los interesados o beneficiarios de la ZDTS, como lo indica la literal n) y s) art. 54 del reglamento de la ley general de turismo.	Se atiende comentario en el apartado 12, 13 y 16.	X		
11	Ante las carencias actuales de los instrumentos de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano y ecológico de la zona de interés, se reconoce la necesidad de realiza, a la par del proyecto, un programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano o en su caso la actualización del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para el área de aplicación (incorporando la gestión integral de riesgo), que ordene y vigile bajo la tutela de la autoridad	Se atiende en el apartado 1. a, 3. c, g, 6., 7 y 17	X		

H. X. Ayuntamiento de Bahía De Banderas, Nayarit e IMPLAN Bahía de Banderas					
No.	Comentarios Generales al documento	Respuesta de donde están contenidos e integrados en el ET	Atendido	No se cuenta con y por qué	Dudas
	local una normatividad bien definida, a fin de evitar la especulación del valor y uso del suelo.				
12	Temas tan delicados como el abastecimiento de agua, drenaje, tratamiento de aguas, GEI, impacto en la costa o montaña y sostenibilidad d ellos proyectos, deben estar presentes en todo el proceso y vigilancia de las estrategias y acciones para la ZDTS.	Se atiende observación en apartados 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, III, IV y demás aplicables de acuerdo al a la Guía para facilitar la presentación de los instrumentos de los lineamientos para la dictaminación de las zonas de desarrollo turístico sustentable, que emana de los Lineamientos para la dictaminación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, que fue formulado y en términos de los dispuesto por el Reglamento de la Ley General de Turismo.	X		
SEMARNAT (Formato Comentarios-Punta de Mita)					
1	De acuerdo al octavo considerando de los lineamientos publicados en el DOF el 30/11/2016, para la dictaminación de ZDTS serán revisados y actualizados conforme los avances científicos y tecnológicos en materia de sustentabilidad, como es el caso de la nueva metodología para la planeación urbana municipal (SEDATU, SEMARNAT, GIZ, 2017) y más recientemente la Agenda Urbano Ambiental, así como los trabajos recientes que buscan promover una visión territorial integral en la que se inscriba el turismo	El presente expediente se formuló con apego a la Guía para facilitar la presentación de los instrumentos de los lineamientos para la dictaminación de las zonas de desarrollo turístico sustentable, que emana de los Lineamientos para la dictaminación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, que fue formulado y en términos de los dispuesto por el Reglamento de la Ley General de Turismo.	X		
2	Se recomienda que se revise la aplicación de Ley General de Mejora Regulatoria (DOF 18/5/2018), para el caso del decreto que se emita, para considerar si está sujeto a las disposiciones de mejora regulatoria establecidas en dicha legislación	Se atiende comentario en apartado 17. Página 639	X		

H. X. Ayuntamiento de Bahía De Banderas, Nayarit e IMPLAN Bahía de Banderas

No.	Comentarios Generales al documento	Respuesta de donde están contenidos e integrados en el ET	Atendido	No se cuenta con y por qué	Dudas
	De conformidad con el art. 68, los procesos de revisión y diseño de las regulaciones y propuestas regulatorias deberá cumplir el propósito de generar el máximo beneficio para la sociedad con el menor costo posible, que sus impactos sean proporcionales al problema, que promuevan la coherencia de políticas públicas, mejoren la coordinación, entre otros.				
3	En cuanto al apartado de "Elementos que se consideren necesarios para el cumplimiento de la sustentabilidad de la ZDTS" (Pag. 596), en lo que se refiere al contenido y sobretodo la estrategia de implementación de los lineamientos del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Destiladeras – Punta de Mita, deberán estar avalados por SEMARNAT y SEDATU conforme la normatividad aplicable, los cuales asegurarán el equilibrio entre distintas actividades turísticas, así como los asentamientos humanos presentes con los ecosistemas; resultando en un mejoramiento de calidad de vida para la población, protección al ambiente y la riqueza paisajística, así como lograr el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	Se atiende comentario anexando la debida validación técnica por parte de SEDATU (ANEXO 12), así como mencionándose a lo largo del expediente	X		
4	Se considera que el expediente técnico de la Zona de Desarrollo Turístico Sustentable ZDTS Destiladora-Punta Mita, no contempla la Zona Federal Marítimo Terrestre como el ente federativo que es. El polígono propuesto en el estudio incluye la zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar (en el caso de que existan) y zona de agua. Es necesario saber que consideraciones se van a tomar al respecto, si se hará una vinculación y como sería esta.	No se contempla ya que es zona de competencia federal y quedará sujeta a las disposiciones federales aplicables.	X		
5	En cuanto a la normatividad aplicable, a la ZDTS, cabe señalar que la NMX- AA- 157-SCFI-2012 "Requisitos y especificaciones de sustentabilidad para la selección del sitio, diseño, construcción, operación y abandono del sitio de desarrollos inmobiliarios turísticos en la zona costera de la península de Yucatán", ya se canceló; la NMX-AA-171-SCFI-2014 "Requisitos y especificaciones de desempeño ambiental de establecimiento de hospedaje",	Se atiende comentario en tabla 80 página 297 y apartado 9. C	X		

H. X. Ayuntamiento de Bahía De Banderas, Nayarit e IMPLAN Bahía de Banderas

No.	Comentarios Generales al documento	Respuesta de donde están contenidos e integrados en el ET	Atendido	No se cuenta con y por qué	Dudas
	está en proceso de modificación, así como la NMX-AA-133-SCFI-2013 "Requisitos y especificaciones de sustentabilidad del ecoturismo" ; la NMX-AA-119-SCFI-2006 "Que establece los requisitos y criterios de protección ambiental para selección del sitio, diseño, construcción y operación de marinas turísticas", está en proceso de publicación su modificación.				
6	En cuanto al Programa de Conservación del Medio Ambiente, revisar y considerar los indicadores ambientales propuestos por la SEMARNAT en su momento, ya que algunos de ellos no son indicadores sino acciones, por ejemplo: "Concientizar a la ciudadanía sobre la Normatividad existente en el municipio en materia de Protección al Medio Ambiente al 100%".	Se atiende comentario en tabla 118. Programa de protección del ambiente natural	X		
7	En general, no cuentan con un programa definido para el manejo de los residuos que puedan generarse en la zona, además de los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> - El estado realizó un PEPGIR que data del 2009 y es obsoleto - El Municipio nunca ha realizado un PMPGIR - Es necesario verificar los datos de generación, recolección y disposición final del municipio de Bahía de Banderas porque no son consistentes con las fuentes que se tienen. - El SDF de Bahía de Banderas (Los Brasiles) se encuentra a una distancia de entre 27-39 km de las principales localidades de la zona (Corral del Risco, Litibú e Higuera Blanca). En algún punto se propone llevar los residuos al SDF de Compostela en Peñita de Jaltemba, que está a una distancia de entre 44-50 km. En cualquiera de los dos casos, y de acuerdo con los datos que estimen de generación de residuos, tal vez sería conveniente una estación de transferencia. 	Se atiende comentario en apartado 10.	X		
8	No se incluyó el diagnóstico ambiental de los tres esteros denominados Litibú, Carrilleros o Punta Negra y la Lancha.	Se atiende en la página 372	X		

H. X. Ayuntamiento de Bahía De Banderas, Nayarit e IMPLAN Bahía de Banderas					
No.	Comentarios Generales al documento	Respuesta de donde están contenidos e integrados en el ET	Atendido	No se cuenta con y por qué	Dudas
9	En lo referente a las medidas de protección al ecosistema costero, no se incluyó a los humedales	Se atiende en tabla 41 página 160	X		
10	En el apartado de recuperación de recursos naturales no se consideraron las acciones de reforestación para manglar	Se atiende en tabla 41 página 157	X		
11	En lo referente a la factibilidad ambiental de un proyecto que colinde o esté inserto en el manglar, no se incluyó la norma oficial mexicana NOM-022-SEMARNAT.2003.	Se atiende observación en página 637	X		
12	En el ámbito ambiental no se incorporó como criterio el mantenimiento de la línea de costa.	Se atiende observación en tabla 106 ámbito ambiental	X		
13	En cuanto a la descripción de fauna no se refirió la existencia o no de corredores biológicos.*(of)	Se atiende comentario en apartado 3. D	X		
14	II.1.a) página 10 Dice: Mencionar los elementos técnicos del desarrollo turístico de aquellas fracciones del territorio nacional, claramente ubicadas y delimitadas geográficamente, que por sus características naturales o culturales constituyen un atractivo turístico y podrán ser declaradas por su desarrollo actual o potencial.	Debe decir: Mencionar los aspectos tanto ambientales, sociales, económicos, y culturales de aquellas fracciones del territorio nacional, claramente ubicadas y delimitadas geográficamente, describir si se encuentra dentro de un Área Natural Protegida (ANP), y que por sus características naturales o culturales constituyen un atractivo turístico y podrán ser declaradas por su desarrollo actual o potencial.	X		
15	1.a página 14, dice: fue teniendo un incremento relevante atrayendo la mirada de importantes desarrolladores, por lo cual a principios del siglo XXI	Debe decir: Tuvo un incremento relevante atrayendo la mirada de importantes desarrolladores, por lo cual, a principios del siglo XXI, Se atendió en página 16	X		
16	1.a página 17, dice: las directrices emitidas por la UNWTO para destinos turísticos sostenibles Se están utilizando las siglas en español en el resto del documento.	Debe decir: las directrices emitidas por la OMT para destinos turísticos sostenibles Se atendió en página 19	X		

H. X. Ayuntamiento de Bahía De Banderas, Nayarit e IMPLAN Bahía de Banderas					
No.	Comentarios Generales al documento	Respuesta de donde están contenidos e integrados en el ET	Atendido	No se cuenta con y por qué	Dudas
17	<p>1.- Información general de la propuesta</p> <p>a) Consideraciones y motivos que justifican la declaratoria página 12 y 23 tabla 1</p> <p>Se sugiere considerar el Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California vigente. Dentro de los instrumentos normativos.</p> <p>En la LGEEPA se establece que el Ordenamiento Ecológico es un instrumento de la política ambiental obligatorio para los programas de desarrollo nacional (Artículo 17) La tabla no deja claro si hay una alineación entre los objetivos, metas y estrategias o son independientes</p>	<p>Se actualizó la alineación con el marco jurídico y de planeación en los apartados 5. A) y 6 y se incluye el "Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California".</p>	X		
18	<p>Figura 1 (gráficas circulares) página 25</p> <p>Las categorías de percepciones no son fácilmente interpretables en gráficos circulares en la página 25, queda más claro su uso en la página 26 del documento</p>	<p>Se modificó la figura página 27</p>	X		
19	<p>Gráfico de percepción ciudadana y de empresario</p> <p>No está claro por qué se utiliza una identidad gráfica tan disímil para expresar algo similar para dos sectores</p>	<p>Se modificó la figura página 29</p>	X		
20	<p>Debajo de la Ilustración 5 página 102</p> <p>Dice:...tal como la extensión de zonas urbanas y agrícolas, explotación de bancos madereros y de materiales pétreos, así como de la industria (Brooks et al. 2007).</p> <p>Desfase de párrafo</p>	<p>Se rectificó desfase de párrafo página 129</p>	X		
21	<p>3.a Agua página 123</p> <p>En el primer párrafo menciona industria. A que industria(S) se refieren en particular. Resulta relevante para dimensionar posibles impactos</p>	<p>Se hace mención de las actividades que han afectado históricamente la hidrología superficial, por lo que, se rectificó párrafo que en el PPZDTSDPM no existe actividad de industria. Página 129</p>	X		
22	<p>3.c Cambio Climático página 148</p> <p>Se hace mucho énfasis en la producción de GEI, pero el tema más relevante sobre mitigación, prevención de impactos asociados a cambio climático, incluyendo sociales, sobre la disponibilidad de agua, sobre la posible</p>	<p>Se atiende comentario en apartado 3. e cambio climático así como en el 11 y 12 de compatibilidades donde se hace</p>	X		

H. X. Ayuntamiento de Bahía De Banderas, Nayarit e IMPLAN Bahía de Banderas

No.	Comentarios Generales al documento	Respuesta de donde están contenidos e integrados en el ET	Atendido	No se cuenta con y por qué	Dudas
	salinización de mantos freáticos, es muy breve, debería de existir más contexto para darle sentido a la tabla 42	referencia a las medidas de mitigación y adaptación.			
23	Mapa 21 página 150 ¿Por qué no se muestra los valores de insolación en la porción sur de la punta en el mapa? aparecen muchos segmentos en gris en el litoral sur.	Se atiende observación en mapa de irradiancia	X		
24	3.d biodiversidad página 170 Sería deseable mencionar en un apartado amenazas a la biodiversidad listada.	En el plan de manejo se propondrá un estudio al respecto, ya que la guía para la formulación no establece un apartado en los términos propuestos.	X		
25	3.e Cuencas página 174 Valdría la pena mencionar que cuenca arriba se encuentra la ANP de carácter federal como área de protección de recursos naturales CADNR 043 de Nayarit, la cual resulta importante para la provisión y regulación de recursos hídricos	Se atiende comentario en página 183	X		
26	Ilustración 14. Fotografías del paisaje de aplicación página 213 ¿La segunda foto de esta página corresponde también a una formación dentro del polígono o es un cuerpo insular aledaño? Ya que la imagen podría confundirse con las del Parque Nacional de Islas Marietas, que no se encuentra dentro del polígono y valdría la pena aclarar que sitio es este.	Se modifica título de ilustración a: Ilustración 14. Panorámica de un desarrollo turístico, tomada desde el mar Página 218	X		
27	Ilustración 17 página 220 En la cartografía proporcionada no se está incluyendo dentro del polígono de acción al Parque Nacional Islas Marietas, que se encuentra a unos pocos kilómetros del litoral. Pero en el texto e imágenes se le considera como un atractivo de relevancia para la aplicación. En la ley General de Turismo se establece en su artículo 32 que "las ANP federales no podrán ser parte de las ZDTS". Y en caso de que se esté pensando como un atractivo externo es importante vincular a la dirección del parque nacional (CONANP) a los comités existentes de la ZDTS, para dar su opinión y acotar que opciones de uso están	Dado que la ilustración 15 es área de influencia de subestaciones de CFE, se ve innecesario agregar las islas Marietas en la cartografía, relativo a ser atractivo externo, se menciona que se atendió el comentario en página 227 y 228	X		

H. X. Ayuntamiento de Bahía De Banderas, Nayarit e IMPLAN Bahía de Banderas					
No.	Comentarios Generales al documento	Respuesta de donde están contenidos e integrados en el ET	Atendido	No se cuenta con y por qué	Dudas
	previstas en su Programa de manejo y su plan de uso público.				
28	<p>4.d demanda turística página 294 Dice: Cabe destacar que no hay suficiencia en la infraestructura turista para la población local y regional por lo que con el Plan de Desarrollo Urbano aplicable para la zona de Destiladeras – Punta de Mita se proponen estrategias para dotar equipamiento e infraestructura a las localidades para que éstas participen en el nicho turístico</p> <p>La redacción del párrafo resulta algo confusa, mezcla la visitación a Islas Marietas, con la visitación por segmentos, y habla de la insuficiencia de estructura. Para el caso del PN Islas MARIETAS, lo que se busca es desincentivar la visitación masiva. Y tener un registro de prestadores de servicios autorizados entre las comunidades locales. La inversión en aumento de infraestructura, debe ser consensuada con CONANP para evitar que esto resulte en un impacto sobre sitios naturales.</p>	<p>4.d corresponde al apartado de Instalaciones y servicios turísticos.</p> <p>Se atiende observación en apartado 5.d</p>	X		
29	<p>Programas en Materia Ambiental y de Asentamientos Humanos que resulten aplicables en la ZDTS pág.324 Dice: Ámbito federal Con la premisa y el compromiso de tener un desarrollo sustentable y con la protección al medio ambiente, el presente expediente atendió lo dispuesto en los artículos 1,4,8,20 bis 4, 20 bis 5,, 23</p>	<p>Debe de decir: Ámbito federal Con la premisa y el compromiso de tener un desarrollo sustentable y con la protección al medio ambiente, el presente expediente atendió lo dispuesto en los artículos 1,4,6,8,17,20 bis 4, 20 al 20 bis 7, 23</p> <p>Quedan integrados página 347</p>	X		
30	<p>Propuesta del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de los Municipios de Bahía de Banderas, Compostela y San Blas. Páginas 329-332 Antes de la sección “Propuesta del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de los Municipios de Bahía de Banderas, Compostela y San Blas”, se sugiere</p>	<p>Se atiende comentario en apartado 6 y 9. c</p>	X		

H. X. Ayuntamiento de Bahía De Banderas, Nayarit e IMPLAN Bahía de Banderas					
No.	Comentarios Generales al documento	Respuesta de donde están contenidos e integrados en el ET	Atendido	No se cuenta con y por qué	Dudas
	incluir un apartado del “Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California” VIGENTE, con el objetivo de considerar los lineamientos ecológicos y las acciones generales de sustentabilidad. (ver anexo PUNTA MITA)				
31	<p>8. Diagnóstico, descripción y análisis del entorno turístico</p> <p>h) Problemática específica del entorno turístico, social y ambiental Manejo de Residuos Sólidos</p> <p>Se sugiere verificar las cifras de generación, ya que estas son tomadas del Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Nayarit que se elaboró en 2009. Considerando los actuales valores de recolección (que deberían ser iguales o menores a los de generación), los datos de la tabla 95 son muy bajos.</p> <p>Se retoman los principios, objetivos y estrategias del Programa estatal que ya no está vigente, y se indica que con estos datos se podrá llevar a cabo la propuesta de manejo de residuos del municipio. Es importante que el municipio elabore su propio Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, que incluya un diagnóstico actualizado.</p>	Se atiende en el apartado de manejo de residuos sólidos en el apartado 8. h página 431	X		
32	<p>Tabla 96. Estudios realizados en la Región Costera página 432</p> <p>Incluir: el Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo.</p> <p>Fecha de publicación: 15 de diciembre del 2006. Diario Oficial de la Federación</p> <p>Propósito y alcance: Es un instrumento de la política ambiental, a través del cual gobierno y sociedad construyen de manera conjunta un proceso de planeación regional en el que se generan, instrumentan y evalúan las políticas públicas dirigidas a lograr un mejor balance entre las actividades productivas y la protección del ambiente.</p>	Se atiende comentario en apartado 6 y 9. c	X		
33	<p>9. Análisis del estudio de Viabilidad</p> <p>c) Propuestas para orientar la Zona de Desarrollo Turístico Sustentable hacia la sustentabilidad página 455</p>	Debe de decir: Acciones de Medio Ambiente	X		

H. X. Ayuntamiento de Bahía De Banderas, Nayarit e IMPLAN Bahía de Banderas

No.	Comentarios Generales al documento	Respuesta de donde están contenidos e integrados en el ET	Atendido	No se cuenta con y por qué	Dudas
	<p>Dice: Acciones de Medio Ambiente</p> <p>14. Establecer sitios de confinamiento de residuos en lugar de los basureros tradicionales, de acuerdo con el Programa de Gestión Integral de Residuos.</p> <p>Utilizar el término relleno sanitario en lugar de confinamiento, este último término se refiere principalmente a residuos peligrosos.</p> <p>La propuesta en el tema de residuos sólo se centra en la disposición final, y no en las otras etapas del manejo integral como la minimización y aprovechamiento de los mismos.</p>	<p>14. Establecer rellenos sanitarios en lugar de tiraderos a cielo abierto, de acuerdo con el Programa de Gestión Integral de Residuos.</p> <p>Se atendió comentario página 466</p>			
34	Tabla. ÁMBITO AMBIENTAL página 458 (ver anexo PUNTA MITA)	Se revisó contenido de tabla	X		
35	Tabla de indicadores página 458 Indicadores importantes ambientales podrían ser cambio de uso de suelo, pérdida de playas,	Se atiende observación en tabla	X		
36	<p>9. Análisis del estudio de Viabilidad página 459 Tabla de indicadores</p> <p>Cuadro Ámbito Ambiental Materia: RSU</p> <p>Dice: Criterios: La descontaminación del aire (playas y ríos) se realiza mediante la recolección permanente de los residuos sólidos</p> <p>Indicador: Variación porcentual de los niveles de contaminación del aire (playas y ríos)</p>	<p>Se sugiere: Replantear. El indicador no es coherente, se asocia la descontaminación del aire de playas y ríos exclusivamente a los residuos sólidos. Si bien los residuos generan contaminantes a la atmósfera, no es el único factor.</p> <p>Se atiende comentario en tabla 106 de ámbito ambiental página 470</p>	X		
37	<p>9. Análisis del estudio de Viabilidad e) Medidas de Prevención, Reducción y/o compensación página 474</p> <p>Cuadro (sin título)</p> <p>Dependencia: SEMARNAT</p> <p>Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos</p>	<p>Se atiende comentario página 484</p> <p>Tabla número 110</p>	X		

H. X. Ayuntamiento de Bahía De Banderas, Nayarit e IMPLAN Bahía de Banderas					
No.	Comentarios Generales al documento	Respuesta de donde están contenidos e integrados en el ET	Atendido	No se cuenta con y por qué	Dudas
	Se sugiere eliminar este programa de apoyo ya que en 2019 no contó con recursos y para 2020 tampoco se programaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación				
38	9.Análisis del estudio de viabilidad f) página 478 Eliminar Normas Mexicanas NMX-157-AA-SCFI-2012 Esta norma es específica para la Península de Yucatán, no aplica a Nayarit y además se ya se canceló.	Se atendió el comentario página 486	X		
39	9.Análisis del estudio de viabilidad f) página 479 Sistema de Gestión Ambiental de Calidad de Playas. Para alcanzar un manejo integral costero, se debe desarrollar un sistema de gestión ambiental de calidad de playas, que da como resultado el distintivo, Playa Limpia Sustentable, otorgado por la Secretaria de Medio Ambiente. Agregar antes del título "Playa Limpia": NMX-120 Playa Limpia Sustentable	Se atiende comentario página 487	X		
40	5. Oferta y demanda turística, actividades y servicios turísticos que se realizan y se podrán realizar en la ZDTS i) Certificaciones Se deben considerar primero las certificaciones nacionales, para poder tener un parámetro y posteriormente fomentar las internacionales.	Se atiende comentario página 322	X		
41	g) Plan de gestión Turístico-Socio-Ambiental página 482 LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California Incluir en el listado de instrumentos normativos	Se atiende comentario página 341	X		
41a	1. Se debe contar con un sistema de variables para desarrollar indicadores que midan la sustentabilidad, ya que lo que se está promoviendo es una ZDTS y no hay evidencia de que lo estipulado en este documento, encamine a la zona hacia la sustentabilidad.	Se atiende observación en apartado 9. C página 495	X		
41b	2. Se debe agregar un apartado que describa la metodología para realizar la medición de la sustentabilidad.	Se atiende observación en apartado 9. C página 495	X		

H. X. Ayuntamiento de Bahía De Banderas, Nayarit e IMPLAN Bahía de Banderas

No.	Comentarios Generales al documento	Respuesta de donde están contenidos e integrados en el ET	Atendido	No se cuenta con y por qué	Dudas
41c	3. Se debe agregar el tema de "Adaptación basada en Ecosistemas" AbE, Infraestructura verde, resiliencia y servicios ecosistémicos.	<p>Se atiende observación de infraestructura verde, en la tabla 146. Programa de infraestructura social página 592</p> <p>Se atiende observación de AbE, servicios ecosistémicos en la tabla 146. Programa de infraestructura social página 592</p> <p>Se atiende observación de resiliencia en la tabla 146. Página 592</p>	X		
42	<p>10. Planes o Programas Ecológicos y los de Gestión Integral de los Residuos página 521 Dice: De acuerdo al tabulado actualizado del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones con data del 2018, el promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados de manera no selectiva del Estado de Nayarit es de 1, 842, 559 Kg de los cuales el municipio de Bahía de Banderas siendo el segundo municipio generador de desechos sólidos del estado aporta un promedio de 108,000 toneladas por año;</p> <p>Se sugiere verificar la cifra de recolección de residuos, ya que en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017 (el de 2019 aún no está disponible), se recolectaban diariamente en Bahía de Banderas 539 toneladas diarias que difiere de las 295 ton/d (esto es, 108,000 ton/a) que manifiestan. Es imprescindible contar con un estimado de los residuos que se generarían.</p>	Se atiende comentario en el apartado 10 página 525	X		
43	<p>10. Planes o Programas Ecológicos y los de Gestión Integral de los Residuos página 522 Dice: ... además se ha establecido el compromiso de formular el Programa de manejo integral de residuos sólidos, aprovechando adecuadamente el relleno</p>	Se atiende comentario en el apartado 10 página 525	X		

H. X. Ayuntamiento de Bahía De Banderas, Nayarit e IMPLAN Bahía de Banderas

No.	Comentarios Generales al documento	Respuesta de donde están contenidos e integrados en el ET	Atendido	No se cuenta con y por qué	Dudas
	<p>sanitario región Compostela - Bahía de Banderas el cual fue entregado a principios del 2015 en el ejido de la Peñita de Jaltemba, que a la fecha la disposición final de los residuos de las localidades de San Pancho y lo de Marcos se depositan en los Brasiles, con un alto costo de traslado.</p> <p>No queda claro cuál de los dos sitios de disposición final pretenden utilizar o si es que se utilizarían ambos. De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017 del INEGI, el municipio de Bahía de Banderas cuenta con un sitio de disposición final denominado Los Brasiles, al cual recibe 539 ton/d. Este sitio se encuentra a una distancia de entre 27 y 39 km de las principales localidades de la zona, por lo que de incrementarse la generación de residuos se requeriría, en su caso, una estación de transferencia para evitar el desgaste de los vehículos de recolección por la distancia que tienen que recorrer. Aunado a lo anterior, se indica que se hará uso de un sitio de disposición final regional ubicado en el municipio de Compostela denominado Tiradero municipal de la Peñita de Jaltemba que recibe 60 ton/d, y cuya distancia a las localidades de la zona de interés es mayor (50-44 km). Asimismo, se desconoce si Bahía de Banderas cuenta con algún convenio con el Municipio de Compostela para recibir sus residuos.</p>				
44	<p>10. Planes o Programas Ecológicos y los de Gestión Integral de los Residuos página 522 Sugieren eliminar: En el 2018 la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) publicó la tercera edición de los "Lineamientos de operación para el otorgamiento de subsidios de SEMARNAT a través del "Programa para la prevención y gestión integral de residuos" esto a través del financiamiento de estudios o programas para la prevención y gestión integral de los residuos, así como el desarrollo de infraestructura de los sistemas de</p>	Se atiende observación página 525	X		

H. X. Ayuntamiento de Bahía De Banderas, Nayarit e IMPLAN Bahía de Banderas

No.	Comentarios Generales al documento	Respuesta de donde están contenidos e integrados en el ET	Atendido	No se cuenta con y por qué	Dudas
	<p>recolección, transporte y disposición final, y el aprovechamiento material o energético de residuos.</p> <p>Se sugiere eliminar este párrafo ya que de acuerdo con el PEF 2020 publicado en el DOF, no se cuenta con recursos asignados para este programa.</p>				
45	<p>10. Planes o Programas Ecológicos y los de Gestión Integral de los Residuos página 523</p> <p>Dice: Las Normas Oficiales Mexicanas en especial aquellas en Materia de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial, establece los criterios para clasificar los residuos de manejo especial, los requisitos de protección al ambiente por lixiviación, para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbano.</p> <p>El párrafo no tiene sentido, no se sabe a qué NOM hace referencia, si a la NOM-083-SEMARNAT-2003 Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, o a la NOM-161-SEMARNAT-2011 Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo.</p>	Se atiende comentario en el apartado 10 página 525	X		
46	<p>11. Compatibilidad de las actividades y servicios turísticos con el Riesgo y vulnerabilidad página 523</p> <p>En este apartado se debería mencionar el término de resiliencia y AbE y no se toca el tema, además se debería agregar una batería de indicadores para medirla.</p>	Se atendió comentario en apartado 11 página 536	X		
47	<p>12. Compatibilidad de las actividades y servicios turísticos con los escenarios climáticos actuales y futuros.</p>	Se atendió comentario en apartado 12 página 552	X		

H. X. Ayuntamiento de Bahía De Banderas, Nayarit e IMPLAN Bahía de Banderas

No.	Comentarios Generales al documento	Respuesta de donde están contenidos e integrados en el ET	Atendido	No se cuenta con y por qué	Dudas
	Se recomienda pedir una línea base del deterioro del territorio, proyectando cuanto de la zona se desea conservar y cual restaurar. Además se deben proponer indicadores para medir esta parte.				
48	Tabla 118. Estrategia Integral de Desarrollo Turístico "Estrategia Particular de Alojamiento" pág- 550 Se desea promover la construcción de infraestructura hotelera, esto se contrapone con el objetivo de la sustentabilidad. Habría que considerar la capacidad de carga de los sitios donde se pretendan desarrollar y su evaluación de Impacto ambiental	Se atiende comentario en la página 581	X		
49	Tabla 120. Estrategia de Imagen Urbana "Obras y Acciones" Zona Costera pág. 551 Se promueven los malecones, sin embargo, esto secciona la playa, si lo que deseamos es incrementar la resiliencia y sustentabilidad en la zona, este tipo de obras, no son la mejor opción, esto también se contrapone con la esencia del documento	Se atiende comentario en la Tabla 141. Página 590	X		
50	Tabla 123. Estrategia de Conservación de Medio Ambiente página 552 Dice: Fomentar el desarrollo de una estructura urbana policéntrica.	Debe decir: Fomentar el desarrollo de infraestructura verde y AbE. Se atiende en la Tabla 146. Estrategia de Conservación de Medio Ambiente	X		
50a	Dice: Usar sistemas de información geográfica para la construcción de mapas de riesgo (por inundación, por deslave, por tsunamis). Esto ya se tiene, la pregunta es, que regulación y acciones del turismo, incrementará la resiliencia de las zonas con mayor riesgo.	Se atiende comentario en Tabla 146. Estrategia de Conservación de Medio Ambiente página 592	X		
50b	Dice: Usar sistemas alternativos de energía (eólica, solar y marina principalmente).	Debe decir: El municipio debe utilizar un 30% de su energía, de sistemas alternativos de energía (eólica, solar y marina principalmente).	X		

H. X. Ayuntamiento de Bahía De Banderas, Nayarit e IMPLAN Bahía de Banderas					
No.	Comentarios Generales al documento	Respuesta de donde están contenidos e integrados en el ET	Atendido	No se cuenta con y por qué	Dudas
		Se atiende en la Tabla 146. Estrategia de Conservación de Medio Ambiente			
50c	Dice: Saneamiento de los cuerpos de agua contaminados	Debe decir: Elaboración de un estudio de cuenca para conocer las principales fuentes de contaminación y aplicar sanciones. Se atiende en la Tabla 146. Estrategia de Conservación de Medio Ambiente.	X		
50d	Dice: Reducir la vulnerabilidad de los sectores de alto riesgo ante efectos del cambio climático mediante planes de contingencia.	Debe decir: Reducir la vulnerabilidad de los sectores de alto riesgo ante efectos del cambio climático mediante planes de contingencia. Y fortalecer las barreras naturales (ecosistemas costeros) por medio de su conservación y restauración, con base en una regulación y vigilancia de construcción de edificaciones hoteleras sobre estas zonas. Se atiende en la Tabla 146. Estrategia de Conservación de Medio Ambiente.	X		
50e	Dice: Evaluar la capacidad de respuesta (residencia) ante los efectos del cambio climático y trabajar en su incremento. Debe decir resiliencia	Se atiende en la Tabla 146. Estrategia de Conservación de Medio Ambiente.	X		
50f	Dice: Diagnóstico de las playas en el que se detallan las características físicas de las mismas, así como su ubicación detallada, rutas de acceso, accesos a la playa	Debe decir: Diagnóstico de las playas para una posterior implementación de un sistema de gestión ambiental de calidad de playas (SEMARNAT), aunado a las características físicas de las mismas, así como su ubicación	X		

H. X. Ayuntamiento de Bahía De Banderas, Nayarit e IMPLAN Bahía de Banderas

No.	Comentarios Generales al documento	Respuesta de donde están contenidos e integrados en el ET	Atendido	No se cuenta con y por qué	Dudas
		<p>detallada, rutas de acceso, accesos a la playa.</p> <p>Se atiende en la Tabla 146. Estrategia de Conservación de Medio Ambiente</p>			
50g	Dice: Llevar a cabo encuestas de opinión con los usuarios de las playas de la región en estudio	<p>Se elimina estrategia de Tabla 146. Estrategia de Conservación de Medio Ambiente. Por lo observado de mucha inversión de personal y tiempo para emplear dichas encuestas y la participación ciudadana se aborda en demás puntos de la misma tabla, talleres, actualización de instrumentos que llevan su propia etapa de socialización, etc.</p>	X		
50h	Dice: Reordenar a los prestadores de servicios de las playas sobre todo a los que colindan con la zona federal.	<p>Debe decir: Elaboración de un diagnóstico de concesiones de la ZOFEMAT, aunado a la reglamentación para reordenar a los prestadores de servicios turísticos de la playa.</p> <p>Se atiende en la Tabla 146. Estrategia de Conservación de Medio Ambiente</p>	X		
50i	Dice: Gestionar con el gobierno municipal la erradicación de drenajes a cielo abierto que desembocan en el mar y cambiarlos por fosas sépticas y a mediano plazo por drenaje hacia plantas de tratamiento.	<p>Debe decir: Gestionar con el gobierno municipal la erradicación de drenajes a cielo abierto, que desembocan en el mar y cambiarlos por fosas sépticas, y a mediano plazo por drenaje hacia plantas de tratamiento, que irá acompañado de una vigilancia frecuente de las bitácoras de mantenimiento de</p>	X		

H. X. Ayuntamiento de Bahía De Banderas, Nayarit e IMPLAN Bahía de Banderas

No.	Comentarios Generales al documento	Respuesta de donde están contenidos e integrados en el ET	Atendido	No se cuenta con y por qué	Dudas
		<p>fosas sépticas, tanto del municipio, como de privados.</p> <p>Se atiende en la Tabla 146. Estrategia de Conservación de Medio Ambiente</p>			
50j	Dice: Gestionar con el gobierno municipal la prestación del servicio de limpieza de playas de forma periódica.	<p>Debe decir: Gestionar con el gobierno municipal la implementación de un sistema de gestión ambiental de calidad de playas que permita diagnosticar el manejo de residuos sólidos urbanos del municipio y mejorarlo, además de incrementar la periodicidad de la limpieza de playas de forma periódica.</p> <p>Se atiende en la Tabla 146. Estrategia de Conservación de Medio Ambiente</p>	X		
50k	Dice: Elaborar los mapas de riesgo de inundación en la zona costera tanto los derivados de eventos climatológicos extremos como los derivados de la elevación continua del nivel del mar.	<p>Debe decir: Fomentar la conservación y restauración de ecosistemas costeros por el sector privado, promoviendo no construir sobre dunas y fomentando la infraestructura verde y AbE.</p> <p>Se atiende en la Tabla 146. Estrategia de Conservación de Medio Ambiente</p>			
50l	Dice: Fomentar la recuperación, tratamiento y reciclaje de agua.	<p>Debe decir: Realizar un diagnóstico de cuenca arriba para conocer las principales fuentes de contaminación y fomentar la recuperación, tratamiento y reciclaje de agua.</p>	X		

H. X. Ayuntamiento de Bahía De Banderas, Nayarit e IMPLAN Bahía de Banderas

No.	Comentarios Generales al documento	Respuesta de donde están contenidos e integrados en el ET	Atendido	No se cuenta con y por qué	Dudas
		Se atiende en la Tabla 146. Estrategia de Conservación de Medio Ambiente			
51	<p>Tabla 121. Estrategia de infraestructura. Acciones de infraestructura y equipamiento página 552 Dice: -Construcción de relleno sanitario regional (5 ETAPAS)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centro de reciclado de separación de basura - Adquisición de unidades de recolección de basura - Adecuación de los basureros municipales <p>En las secciones anteriores no se menciona la construcción de un nuevo relleno sanitario y se desconoce a qué se refieren con la “adecuación de los basureros municipales”, dado que Bahía de Banderas solo cuenta con un sitio de disposición final. Hablan de varias opciones de Sitios de Disposición Final, por lo que pierde credibilidad de las acciones a implementar al no tener claro que es lo que realmente piensan hacer. Es importante que el sitio de disposición final se apegue a la norma NOM-083-SEMARNAT-2003, y que se realice una proyección de los residuos que se generarían en la zona para analizar qué escenario es más conveniente. Por otra parte, es conveniente que el Estado contemple los residuos de manejo especial derivados de la construcción de infraestructura que se deriven del proyecto.</p>	<p>Debe decir: - Planta de selección de residuos o Planta de segregación de residuos</p> <p>Se atiende el punto en la tabla 144. Página 592</p>	X		
52	<p>Tabla 129 Beneficios específicos de las Actividades y Servicios Turísticos “Cooperativa Pesquera” pág. 561 En punta de Mita el tema socio-ambiental, debe tener un tratamiento especial como es el desplazamiento pesquero por el crecimiento hotelero</p>	Se atiende el punto en la Tabla 152. Beneficios específicos de las Actividades y Servicios Turísticos página 600	X		
53	<p>Tabla 129 Beneficios específicos de las Actividades y Servicios Turísticos Programa “Playas Limpias y Certificadas” página 562 Se debe fomentar el “Sistema de Gestión Ambiental de Calidad de Playas” primero, para posteriormente conseguir la certificación. Es importante fomentar la</p>	Se atiende en Tabla 152. Beneficios específicos de las Actividades y Servicios Turísticos página 600	X		

H. X. Ayuntamiento de Bahía De Banderas, Nayarit e IMPLAN Bahía de Banderas

No.	Comentarios Generales al documento	Respuesta de donde están contenidos e integrados en el ET	Atendido	No se cuenta con y por qué	Dudas
	certificación nacional primero, antes de cualquier esquema internacional.				
54	17. Elementos que se consideren necesarios para el cumplimiento de la sustentabilidad de la ZDTS página 596 Agregar puntos=	Debe decir: <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar un “Sistema de Gestión Ambiental de Calidad de Playas (SEMARNAT) - Fomentar el uso de Infraestructura verde y AbE - Fomentar la conservación de servicios ecosistémicos - Incremento de la resiliencia por medio de la conservación y restauración de ecosistemas costeros. Se atiende punto en página 634	X		
55	17. Elementos que se consideren necesarios para el cumplimiento de la sustentabilidad de la ZDTS página 598 Dice: Así mismo, en base a estos lineamientos	Debe decir: Así mismo, con base en... Se atiende punto en página 634	X		
56	17. Elementos que se consideren necesarios para el cumplimiento de la sustentabilidad de la ZDTS página 598 Dice: De igual manera, se establecieron políticas de conservación ambiental para asegurar el equilibrio entre las actividades antropogénicas y el medio ambiente, mediante medidas de conservación y aprovechamiento de los recursos naturales	Se sugiere agregar: Conservar y restaurar los ecosistemas costeros Se atiende punto en página 634	X		
57	17. Elementos que se consideren necesarios para el cumplimiento de la sustentabilidad de la ZDTS página 599 Se sugiere incluir cooperación institucional con CONANP, para mitigar impactos en ANP	Se atiende la observación y se agrega punto en el listado página 634	X		

¡GRACIAS!